



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## Resolución No 1 8 0 8

“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para el Año 2010”

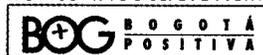
El Secretario Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 4661 de 2005 y el Acuerdo 257 de 2006 , y el Decreto 109 de 2009,

### CONSIDERANDO,

Que la Ley 909 de 2004 norma que regula la carrera administrativa, en el párrafo de su artículo 36 dispone que: “. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.”.

Que el Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909, en su artículo 69 consagró que las entidades deberán organizar programas de bienestar con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, dichos sistema de estímulos se implementará a través de programas de bienestar social.

Que así mismo el artículo 70 del citado decreto enuncia que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y a sus familias los programas de protección y servicios sociales tales como deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas, Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados, a renglón seguido en su artículo 74 establece que dichos programas responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.



GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

1 8 0 8

Que la Política de Bienestar Social en la Secretaría, tiene como fundamento el reconocimiento del servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad para buscar respuesta a esas necesidades, de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno.

Que la Política de Bienestar Social, consiste en generar condiciones que garanticen el desarrollo integral de la persona, mediante la implementación de planes y programas de bienestar social para los servidores públicos y sus familias, fomentando la participación activa de los mismos y demás instituciones, haciendo uso óptimo de los recursos, de manera que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los individuos y a una mayor productividad en la Entidad.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR:** Adoptar el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para el año 2010, orientado a responder a la satisfacción de las necesidades tanto organizacionales como individuales de los servidores dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo partícipes a los servidores públicos en la implementación de los planes, programas y proyectos, de tal manera que se combinen los fines de desarrollo de la entidad y los del Estado, con sus fines de desarrollo como persona. Y esto en el espacio laboral del sector público puede tener contenido al lograr identidad del funcionario con los fines del Estado como fines nobles que deben hacer parte de la cultura corporativa y principio de su desempeño laboral.

### TITULO I PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

#### CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL, CONTENIDO Y OBJETIVOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEFINICIÓN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL.** Es el proceso permanente y participativo orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los empleados, el mejoramiento de su nivel de vida y el de sus familias, permitiendo

**BOG**  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





desarrollar sus niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y pertenencia con la responsabilidad misional de la Secretaría.

**PARÁGRAFO.** Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de Bienestar Social todos los empleados de la Secretaría y su familia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTUDIOS PREVIOS.** Los programas de Bienestar Social responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- FINALIDAD.** El programa anual de Bienestar Social estará encaminado a:

1. Crear condiciones de trabajo saludables y seguras.
2. Aplicar y desarrollar las capacidades personales, lo cual supone condiciones que faciliten la autonomía, la creatividad y la iniciativa, estimulando la identificación y la satisfacción del funcionario con la actividad laboral.
3. Dar a conocer las opciones de desarrollo personal posibilitando estabilidad laboral.
4. Armonizar la vida laboral con otros sectores de la vida personal como son la familia, la recreación, el deporte, la cultura, la expresión artística y la vida comunitaria.
5. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa.
6. Generar una mayor productividad laboral, con un mejor nivel de eficiencia y eficacia.
7. Incrementar el nivel de compromiso con la Secretaría Distrital de Ambiente
8. Preparar al funcionario para asumir el retiro del servicio.

**ARTÍCULO QUINTO.- ÁREAS DE INTERVENCIÓN.** Los programas estarán orientados a la atención de las necesidades del empleado para propiciar un desempeño productivo.

El programa de Bienestar Social que adelante la Secretaría deberá enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral, según lo establecido por las normas vigentes.

#### **ARTICULO SEXTO.- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL**

El programa de calidad de vida laboral será atendido a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE Nº

1808

**PARÁGRAFO** El Área de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo menos cada dos (2) años medirá el clima laboral y presentará los programas y estrategias para el fortalecimiento y obtención de niveles adecuados de calidad vida laboral.

**ARTICULO SÉPTIMO.- CRONOGRAMA DE PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL**

**PLAN DE ACCIÓN 2010**

ÁREA DE INTERVENCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA	POBLACIÓN
CALIDAD DE VIDA LABORAL	CLIMA LABORAL	Fortalecimiento de la comunicación interna	correos electrónicos con mensajes claves para la motivación, con información clave de actividades de los diferentes planes institucionales	2 veces al mes o cuando la actividad amerite ser informada	toda la entidad
		fortalecimiento de las relaciones entre las diferentes dependencias	Realización de los desayunos con el secretario, acompañamiento a las reuniones de las direcciones o subdirecciones para dar a información necesaria para la motivación. Celebración bimensual de los cumpleaños de todos los servidores públicos. Mensajes personalizados de felicitación para los funcionarios y los contratistas de lo que se tenga información de su fecha de cumpleaños ( a partir de febrero hasta diciembre)	Febrero para los desayunos y mensual para el acompañamiento de las reuniones de área.	toda la entidad
	DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO	asesorar la compra y distribución física de los puestos de trabajo	asesoría con apoyo de la ARP en la adecuación de los puestos de trabajo de los casos críticos tanto en la sede actual como en la nueva sede	PRIMER SEMESTRE	toda la entidad
	INCENTIVOS	Premiar a los funcionarios de carrera evaluados en el nivel sobresaliente	plan de incentivos, premiación a los mejores funcionarios de cada nivel y a los calificados como sobresalientes	JUNIO	los funcionarios de carrera
		fortalecer el trabajo en equipo y las relaciones interdependencias	diseñar e implementar la evaluación de desempeño por equipos de trabajo	MARZO Y ABRIL	todos los funcionarios de carrera





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

1808

AMBIENTE

DESARROLLO DE CARRERA	implementar y socializar el procedimiento de selección de los candidatos a ascenso	aplicación del procedimiento y socialización del mismo	según oportunidad	todos los funcionarios
ESTILOS DE DIRECCIÓN	revisar las formas de dirección que el nivel ejecutivo ejerce sobre los servidores	Capacitación a los jefes sobre comunicación y conocimiento de las personas a cargo.	Mayo	comité directivo
CULTURA ORGANIZACIONAL	Dar a conocer cómo funcionan la entidad en términos de ritos, creencias, rituales, etc.	implementación y formación de los facilitadores de inducción de la entidad	todo el año	toda la entidad
TRABAJO EN EQUIPO	fortalecer el trabajo en equipo y las relaciones interdependencias	diseñar e implementar la evaluación de desempeño por equipos de trabajo - capacitación y sensibilización sobre el trabajo en equipo y solución de problemas	PRIMER SEMESTRE (abril)	toda la entidad
ESTILOS DE LIDERAZGO	priorizar y conciliar la ejecución exigente de las tareas que correspondan a su dependencia con el fortalecimiento de relaciones entre todos sus colaboradores	capacitación y fortalecimiento interno de los líderes	SEGUNDO SEMESTRE (septiembre)	comité directivo

### ARTICULO OCTAVO- ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

De acuerdo con el Decreto 1567/98, "En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

El área de Protección y Servicios Sociales debe incorporar los siguientes programas de trabajo: PROGRAMAS DE RECREACIÓN, las actividades contenidas en este programa estarán incluidas en el cronograma de Bienestar Social y PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: los cuales se desarrollan en el Plan de Salud Ocupacional





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 1808

## ARTICULO NOVENO.- CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN
celebración Cumpleaños	Todo el año	Toda la entidad
Celebración del día de los profesionales	todo el año	toda la entidad
actividad recreativo: día de la mujer	Marzo	Toda la entidad
premier de cine	Marzo	toda la entidad
participación en torneo de interempresas	marzo	equipo de futbol
actividad recreativa : DÍA DE LAS SECRETARIAS	Abril	Todos los servidores públicos de la entidad con funciones secretariales
Cursos de habilidades (natación)	Abril	toda la entidad
Visita al museo	Mayo	
actividad cultural día de las Madres	Mayo	Todas las servidores madres
actividad recreativa celebración día del Conductor	Junio	Todos los servidores públicos que cumplen funciones de conductores
actividad cultural : día del Padre	Junio	Todos los servidores padres
Vacaciones Recreativas	Junio - Julio	Todos los hijos de los servidores públicos de edades entre 5 y 12 años
participación en torneo de interempresas	julio	equipo de futbol
Obra de teatro	Julio	toda la entidad
caminata ecológica	agosto	toda la entidad
paseo lagomar	agosto	funcionarios
celebración del día del profesional	agosto	toda la entidad
Juegos Internos 2010	Septiembre	toda la entidad
conmemoración del día de amor y amistad	Septiembre	toda la entidad
actividad recreativa día de los niños	Octubre	Todos los hijos de los servidores públicos de la entidad con edades de 0 a 10 años
Cursos de habilidades (manualidades)	Octubre	todos los funcionarios
ACTIVIDAD LÚDICA PARA ADOLESCENTES	Octubre	HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS ENTRE LOS 13 Y 17 AÑOS
HALLOWEEN	Octubre	toda la entidad
Cine	Noviembre	toda la entidad
Vacaciones Recreativas	Diciembre	Todos los hijos de los servidores públicos de edades entre 5 y 12 años
Jornada de integración SDA	Diciembre	toda la entidad

**BOG** Bogotá  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Nº 1808

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Novenas navideñas : concurso de pesebres ambientales	Diciembre	toda la entidad
Bonos Navideños	Diciembre	Todos los hijos de los funcionarios de la entidad con edades de 0 a 12 años

### ARTICULO DECIMO.- CRONOGRAMA PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL

SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
SUB PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	SVE RIESGO ERGONOMICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Diagnóstico para el Sistema de vigilancia epidemiológica
		Informe Diagnóstico Sistema de vigilancia epidemiológica
		actualización del documento del sistema
		Revisión del sistema
		Encuestas de riesgo ergonómico
		Identificación de tareas críticas desde el punto de vista ergonómico
		Estudios de puesto de trabajo a tareas críticos y revisión de sintomáticos
		Diseño e implementación del plan de intervención al riesgo
		Presentación de resultados y verificación de la gestión. Recomendaciones para gestión del riesgo
		Exámenes médicos ocupacionales periódicos dentro del SVE al personal expuesto
		Divulgación del SVE y de las responsabilidades dentro del sistema de vigilancia
		Divulgación e implementación de las recomendaciones de intervención del riesgo
		Pausas activas / Gimnasia laboral
	Seguimiento a la implementación de las medidas de control	
	Auditoría al sistema	
	Informe Anual Sistema de vigilancia epidemiológica	
	SISTEMA DE VIGILANCIA PARA DISMINUCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	implementar el sistema de vigilancia epidemiológica
		Verificación Sistema de vigilancia epidemiológica
		Monitoreo epidemiológico con bases estadísticas de AT Biológico
		Exámenes médicos ocupacionales periódicos
		Divulgación del SVE y de las responsabilidades dentro del sistema de vigilancia
		Divulgación e implementación de las recomendaciones de intervención del riesgo



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 1808

SUB PROGRAMA A DE HIGIENE Y SEGURIDAD	CONDICIONES DE SALUD	Evaluación de los avances y de las posibles medidas de control a partir de los resultados obtenidos
		Capacitación en protocolo de Reporte de AT Biológico
		Seguimiento a la implementación de las medidas de control
		Auditoría al sistema de vigilancia epidemiológica
		Informe Anual Sistema de vigilancia epidemiológica
		Exámenes médicos ocupacionales periódicos para todo el personal.
	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Registro de incapacidades
		Informe de ausentismo por salud
		Registro de la morbilidad sentida y principales diagnóstico de la consulta médica EPS
		Realización encuesta de Condiciones de Salud
		Informe de condiciones de salud
		Presentación del diagnóstico de condiciones de salud y plan de acción
	PSICOLABORAL	Realización de Jornadas de Vacunación
		Planeación de Jornadas de Salud, y campañas de
		Jornadas de Salud en la entidad
		Informes de patologías diagnosticadas dentro de dichas jornada.
		Campañas de estilos de vida saludable (prevención de alcohol, drogas y tabaquismo)
		Diseño de Programa de seguridad deportivo
		Divulgación de protocolo de programa deportivo para funcionarios y contratistas.
		Diagnóstico para el Sistema de vigilancia epidemiológica Psicolaboral
		Informe Diagnóstico Sistema de vigilancia epidemiológica Psicolaboral
		Elaboración del documento del sistema
		Revisión del sistema
		Encuestas de riesgo Psicolaboral
CERO AT	Divulgación protocolo de notificación de AT	
	Identificación de tareas críticas desde el punto de vista de trabajo en alturas	
	Dissección e implementación del plan de intervención al riesgo	

**GOBIERNO DE LA CIUDAD**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Nº 1808

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

		Programa de Trabajo en alturas
		Divulgación protocolo trabajo en alturas y permisos de trabajo
		Capacitación de trabajo en alturas
		Inspecciones de Seguridad
		Investigación de AT
		Elementos de Protección Personal
	PLAN BÁSICO LEGAL	Plan de trabajo Salud ocupacional
		Evaluación de cumplimiento de requisitos legales
		Panorama de factores de riesgo
		Capacitación en investigación de Accidentes
		Divulgación política de SSOA
		Capacitación en conceptos básicos s.o
		Inducción personal nuevo
	PLAN DE EMERGENCIAS	Capacitación en Inspecciones de seguridad
		Revisión de documentos de Plan de emergencias
		Divulgación de plan de emergencias a funcionarios y contratistas
		Capacitación Brigadistas
		Inspecciones de seguridad
		Dotación botiquines
		Recarga de extintores
Simulacro		
Señalización		
	Dotación equipos de emergencia (megafono, radios, etc.)	

### ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA.

Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social, la entidad, deberá seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

1. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias con el fin de seleccionar alternativas.
2. Diseños de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas.
3. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas.
4. Seguimiento y evaluación de los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

### ARTICULO DECIMO SEGUNDO **BOGOTÁ** **GOBIERNO DE LA CIUDAD**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 1808

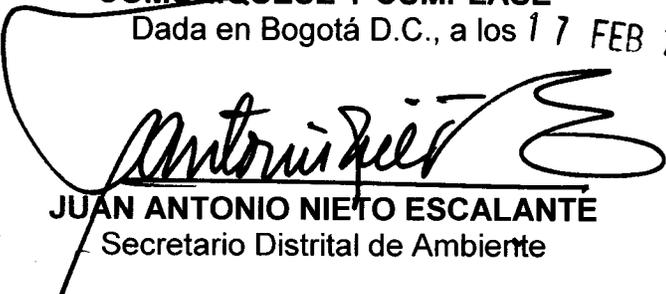
El presupuesto inicialmente asignado para la ejecución del plan de bienestar social por la vigencia fiscal de 2010 es de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000.00), apropiación que incluye los recursos para ejecutar el plan de incentivos de la entidad que para el año 2010 se fijo una suma de DIECISIETE SEISCIENTOS OCHENTA MIL DE PESOS (\$17.680.000.00). Este monto se ajustará y ejecutarán por la SDA de acuerdo con los cronogramas y las opciones del mercado académico.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Las erogaciones que se causen con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se harán con cargo al presupuesto de Bienestar Social, según sea el caso, previsto en la actual vigencia para la Secretaría.-

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- VIGENCIA.** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 17 FEB 2010

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Elaboro Jana Andrea Carvajal  
Reviso: Lucero Prieto  
Aprobó: Matilde Nieto Contreras - Comité Directivo  
Anexo: Plan de Bienestar Social 20 folios  
Plan de Salud Ocupacional 12 folios



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

